

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO  0137	FECHA	08 MAY 2025	PÁGINA	1 de 3

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA
ACADEMIA DE HISTORIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE EXALTA A SUS
MIEMBROS FUNDADORES**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y los artículos 1°, 5° y 6° de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), modificada por la Ley 1185 de 2008,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como función del alcalde la de conservar el orden público en el municipio y dirigir la acción administrativa para asegurar el cumplimiento de las funciones municipales.

Que conforme a la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde fomentar acciones culturales, científicas y educativas que promuevan el desarrollo integral del municipio.

Que la ciudad de San José de Cúcuta, fundada el 17 de junio de 1733, posee una rica tradición histórica y ha sido escenario de eventos cruciales en la historia nacional.

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece que la cultura es fundamento de la nacionalidad y que el Estado debe fomentar las manifestaciones culturales que conforman la identidad colectiva.

Que los artículos 5° y 6° de la Ley 397 de 1997, faculta a las autoridades territoriales para reconocer y declarar de interés cultural aquellas instituciones que promuevan la memoria y el patrimonio cultural.

Que, en el año 2024, fue creada la Academia de Historia de San José de Cúcuta, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la investigación, conservación y difusión del patrimonio histórico de la ciudad y del departamento.

Que esta Academia ha previsto celebrar su acto fundacional el día 17 de junio de 2025, fecha en la que conmemorará de forma solemne su instauración, con la participación de autoridades locales y ciudadanía en general.

Que es deber del Gobierno Municipal reconocer y apoyar iniciativas culturales que fortalezcan el civismo, la historia y la identidad local.

Que mediante decreto 0125 de 2025, se designó alcalde encargado a MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO, titular de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO 0137	FECHA	09 MAY 2025	PÁGINA	2 de 3

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase oficialmente la existencia de la Academia de Historia de San José de Cúcuta, creada en el año 2024 como una institución cultural de interés municipal, dedicada al estudio, la conservación y la difusión del acervo histórico de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Exáltese con especial reconocimiento a los siguientes ciudadanos como miembros fundadores de la Academia de Historia de San José de Cúcuta, por su compromiso con la historia y la cultura local.

MIEMBROS FUNDADORES DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	FRANCISCO CORREDOR PEREIRA (Homenaje Póstumo)
	HUNTER DOUGLAS SERRANO CORREA
	SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ
	JOSE FABIO TORRES PARADA
	LEONARDO YOTUHEL DÍAZ GUECHA
	JOSE CUADROS SUAREZ
	ALEJANDRA DIAZ VILLAN
	LUZ ENITH ACEVEDO VARGAS
	CAROLINA SERRANO MANRIQUE
	RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
	MARITZA MALDONADO
	OLGER GARCIA VELASQUEZ
	EDGAR SEBASTIAN VELANDIA BERNAL
	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
	NADIM BAYONA PEREZ
	ABRAHAM ABRAJÍM R
	BLANCA LILIANA VELÁSQUEZ CARRASCAL
	DIANI LORENA ROJAS ORTEGA
	PILAR EUGENIA RAMÍREZ V
	NANCY GALLO CONTRERAS
XIOMARA XIMENA URON RINCON	
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA	

ARTÍCULO TERCERO. Entréguese copia del presente decreto, al Presidente fundador **HUNTER DOUGLAS SERRANO CORREA**, en el acto solemne de fundación de la Academia que se celebrará el 17 de Junio de 2025, con ocasión también del aniversario número 292 de la fundación de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

09 MAY 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
ALCALDE (E)
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 20250509-02